



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2022 de las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas (Resolución de 29 de julio). (2022064204)*

BDNS(Identif.): 643856

BDNS(Identif.): 643857

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 160, de 19 de agosto de 2022, extracto de 29 de julio de 2022, referido a la convocatoria para el ejercicio 2022 de las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con identificación nos 643856 y 643857 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En la Resolución de convocatoria de las subvenciones se consigna un crédito total por importe de 6.500.000,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en los proyectos de gasto 20210293 "Certificados de profesionalidad. Cualificaciones y formación profesional. Iniciativas de formación trabajadores ocupados" y 20040411 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados", con fuente de financiación Transferencia del Estado, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022 y 2023, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y tipo de programas:

A) Programas de Formación Sectoriales por importe total 3.500.000 euros, con cargo a:

A.1) Proyecto de gasto 20210293.

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 58.500 euros en el ejercicio 2022 y 136.500 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46100. Importe: 9.750 euros en el ejercicio 2022 y 22.750 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria 13008G/242B/46900. Importe: 9.750 euros en el ejercicio 2022 y 22.750 euros en el ejercicio 2023.



- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 780.000 euros en el ejercicio 2022 y 1.820.000 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48900. Importe: 117.000 euros en el ejercicio 2022 y 273.000 euros en el ejercicio 2023.

A.2) Proyecto de gasto 20040411.

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 4.500 euros en el ejercicio 2022 y 10.500 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46100. Importe: 750 euros en el ejercicio 2022 y 1.750 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria 13008G/242B/46900. Importe: 750 euros en el ejercicio 2022 y 1.750 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 60.000 euros en el ejercicio 2022 y 140.000 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48900. Importe: 9.000 euros en el ejercicio 2022 y 21.000 euros en el ejercicio 2023.

B) Programas de Formación Transversales por importe total 3.000.000 euros, con cargo a:

B.1) Proyecto de gasto 20210293.

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 50.139 euros en el ejercicio 2022 y 116.991 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46100. Importe: 8.356,50 euros en el ejercicio 2022 y 19.498,50 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria 13008G/242B/46900. Importe: 8.356,50 euros en el ejercicio 2022 y 19.498,50 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 668.520 euros en el ejercicio 2022 y 1.559.880 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48900. Importe: 100.278 euros en el ejercicio 2022 y 233.982 euros en el ejercicio 2023.



B.2) Proyecto de gasto 20040411.

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 3.861 euros en el ejercicio 2022 y 9.009 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46100. Importe: 643,50 euros en el ejercicio 2022 y 1.501,50 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria 13008G/242B/46900. Importe: 643,50 euros en el ejercicio 2022 y 1.501,50 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 51.480 euros en el ejercicio 2022 y 120.120 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48900. Importe: 7.722 euros en el ejercicio 2022 y 18.018 euros en el ejercicio 2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el apartado cuarto, punto 1, de la Resolución de convocatoria correspondientes a los proyectos de gasto 20210293 "Certificados de profesionalidad. Cualificaciones y formación profesional. Iniciativas de formación trabajadores ocupados" y 20040411 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados", por importe total de 6.500.000,00 euros, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, serán las siguientes:

A) Programas de Formación Sectoriales por importe total 3.447.714 euros, con cargo a:

A.1) Proyecto de gasto 20210293

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 8.880,00 euros en el ejercicio 2022 y 20.720,00 euros en el ejercicio 2023.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46100. Importe: 8.880,00 euros en el ejercicio 2022 y 20.720,00 euros en el ejercicio 2023.



— Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 788.812,20 euros en el ejercicio 2022 y 1.840.561,80 euros en el ejercicio 2023.

— Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48900. Importe: 46.053,00 euros en el ejercicio 2022 y 107.457,00 euros en el ejercicio 2023.

A.2) Proyecto de gasto 20040411.

— Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 181.689,00 euros en el ejercicio 2022 y 423.941,00 euros en el ejercicio 2023.

B) Programas de Formación Transversales por importe total 3.052.286 euros, con cargo a:

B.1) Proyecto de gasto 20210293.

— Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 870.955,80 euros en el ejercicio 2022 y 2.032.230,20 euros en el ejercicio 2023.

B.2) Proyecto de gasto 20040411.

— Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 44.730,00 euros en el ejercicio 2022 y 104.370,00 euros en el ejercicio 2023.

Mérida, 21 de diciembre de 2020.

El Secretario General del Servicio  
Extremeño Público de Empleo,  
PD, Resolución de 29 de octubre de  
2020 (DOE n.º 214, de 5/11),  
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •